

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud, con Radicado No 112-4645 del 22 de Octubre de 2015, la empresa Latinoamericana de Construcciones S.A – LATINCOS S.A, con Nit N° 800233881-4, Representada legalmente por el Señor **RAMIRO ALBERTO PEREZ RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.094.522 solicitó Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales ante CORNARE.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 1076 de 2015 (*Decreto 3016 del 27 de Diciembre de 2013*), por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de Permiso de Estudio para la Recolección Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, presentado por la empresa Latinoamericana de Construcciones S.A – LATINCOS S.A, Representada legalmente por el Señor **RAMIRO ALBERTO PEREZ RESTREPO**.

Parágrafo: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Señor **RAMIRO ALBERTO PEREZ RESTREPO**, quien actúa como representante legal de la empresa Latinoamericana de Construcciones S.A – LATINCOS S.A.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Corporación la presente Providencia.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector de Recursos Naturales.
Proyectó Abogado Wilmar Gutiérrez m 27/10/2015

Expediente: 05670.25.22856
Asunto: Permiso de Estudio de Recolección
Proceso: Tramite Ambiental